



JUZGADO **DECIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

RADICACIÓN: 76001-34-03-002-2023-00175-00
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUIS FREDDYUR TOVAR
ACCIONADO: JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Sentencia Primera Instancia T- 170 del 19/12/2023,** y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro de la Acciones de Tutela de radicación **76001430301020160011500 PABLO JOSE ARANGO (accionante) y contra COOMEVA EPS (Accionada).** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro de la Acción de Tutela de radicación **76001430301020160011500** al señor **PABLO JOSE ARANGO (accionante en la tutela 76001430301020160011500), y LUS CARLOS GOMEZ ARANGO (Coordinador Nacional de Cumplimiento de Fallos de Tutela)** lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Sentencia Primera Instancia T- 170 del 19/12/2023,** y que en lo pertinente dice: “(...)RESUELVE PRIMERO: *CONCEDER el amparo del derecho fundamental al debido proceso deprecado por el señor Luis Freddyur Tovar contra el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, a través del Doctor Carlos Julio Restrepo, si aún no lo ha hecho, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva disponer a través de la Oficina de Apoyo, dentro del expediente constitucional bajo radicado No. 76001430301020160011500, la notificación de la orden contenida en el auto No. 631 del 11 de febrero de 2019, a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Cali, para los efectos pertinentes...(...)*”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, EL LUNES 15 DE ENERO DE 2024 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI